



Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL DÍA 7 DE JULIO DE 2020.**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Cesáreo Fajardo Heras.

Teniente-Alcalde:

D^a. M^a Pilar Jiménez Domínguez

Concejales:

D^a. Esther Salazar Mesto

Secretario:

D. Carlos Rivera Rivera

En la localidad de Horcajuelo de la Sierra siendo las doce horas y treinta minutos del día siete de julio de dos mil veinte, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión Ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Cesáreo Fajardo Heras, asistido de Sr. Secretario de la Corporación D. Carlos Rivera Rivera, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran arriba.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que asiste la totalidad de la Corporación, el Sr. Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA.

PUNTO 1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Leída por los Sres. Concejales, el acta de la sesión ordinaria de fecha 12 de junio 2020, que ha sido remitida por correo electrónico junto con la convocatoria. Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

PUNTO 2.- CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS EN SU CASO

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de los siguientes escritos:

- De la Dirección General de Administración Local, aprobando el Proyecto denominado Finalización Edificio Ayuntamiento, dentro del Programa de Inversión Regional 2016-2019
- De la Dirección General de Economía Circular, de la Comunidad de Madrid, puesta en marcha la Operación Limpieza de la Comunidad de Madrid, en municipios menores de 5.000 habitantes.
- De la Dirección General de Emergencias de la Comunidad de Madrid, Remitiendo en Plan de Actuación Municipal contra Incendios Forestales, para su presentación en la Comisión de Protección Civil.
- De la Mancomunidad de Servicios Valle Norte, en relación con la media adoptada por la Junta de Gobierno para asumir directamente la recogida de papel.
- Publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, el anuncio de la exposición al público de la Cuenta General de este Ayuntamiento del ejercicio 2019.



Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra

- De D^a Araceli Álvarez Ibáñez, solicitando medidas por parte del Ayuntamiento para que los perros vayan atados y con bozal
- De D^a Raquel Casado Álvaro, titular de la Farmacia de Buitrago de Lozoya, comunicando que va a continuar al igual que en las fechas de confinamiento, con la atención farmacéutica domiciliaria los miércoles.
- De D^a Ascensión Braojos González, solicitando que sea retirada la leña existente entre los alojamientos y su finca.

PUNTO 3.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA

Por el Sr. Secretario, se procede a dar cuenta de los siguientes decretos, dictados por la Alcaldía, desde la última sesión :

48/2020, de 22 de junio, por el que se solicita a la Consejería de Vivienda y Administración Local una subvención de 48.377,11€, para la actuación denominada "Urbanización de Callejones", para financiar las inversiones necesarias para la prestación de los servicios de competencia municipal en ejercicio 2020.

49/2020, de 22 de junio, por el que se solicita a la Consejería de Vivienda y Administración Local una subvención de 12.020,24€, para la actuación denominada "Mantenimiento y Conservación del edificio municipal la Posada de Horcajuelo" para financiar los gastos corrientes de los Ayuntamientos.

50/2020, de 26 de junio, por el que se solicita la presencia de la Guardia Civil el día 2 de julio para la retirada del cerramiento instalado sin licencia municipal en la Calle Comunidad de Madrid, 5.

51/2020, de 26 de junio, por el que se solicita a la Consejería de Educación y Juventud una subvención de 3.611,85€, siendo el presupuesto de 4.815,80€ para la actuación denominada "Equipamiento del Local juvenil de Horcajuelo" para financiar la mejora de los locales juveniles municipales.

52/2020, de 26 de junio, por el que se concede licencia de funcionamiento para Bar-Restaurante al local sito en Plaza de San Antonio,1 y se inscribe la licencia en el registro municipal de licencias.

53/2020, de 01 de julio, por el que se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas de la empresa verificalitas

- nº 2020MA12929 por importe de 302,50 €, en concepto de pago 1^a Revisión OCA edificio Posada
- nº 2020MA12930 por importe de 151,25 €, en concepto de pago 2^a Revisión OCA edificio Posada

54/2020, de 03 de julio, por el que se convoca sesión de pleno Ordinario, a puerta cerrada, para el día 07 de julio a las 13:00 h.



PUNTO 4.- APROBACIÓN FACTURAS Y CERTIFICACIONES

Por el Sr. Secretario se presentan las siguientes facturas registradas desde la última sesión del Plenario

Nº REGISTRO ENTRADA AYUNTAMIENTO	Nº FACTURA PROVEEDOR	PROVEEDOR/ DESCRIPCIÓN DE LA FACTURA	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
373	20049	UTM TOPOGRAFÍA, C.B.	363,00	
374	20048	UTM TOPOGRAFÍA, C.B.	1.815,00	
375	20/021	MULTISEVICIOS SIERRA NORTE S.L.	811,43	
		TOTAL	2.989,43	

Sometido a votación, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar la relación de facturas tal y como vienen presentadas por la Intervención municipal a fecha 7 de julio de 2020.

2º.- Que se proceda a su abono si existe liquidez suficiente en las arcas municipales para ello.

PUNTO 5.- SUBVENCIONES

5.1 SUBVENCIÓN DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS EN LA SIERRA NORTE PARA EL AÑO 2020.

Vista la convocatoria de subvenciones de la Consejería de Vivienda y Administración Local y Ordenación del Territorio, Orden 180/2020, de 12 de junio, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a los municipios de la Sierra Norte de Madrid para la dotación de Infraestructuras Básicas para el ejercicio 2020, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-Aprobar el proyecto de “Urbanización del Callejón Huertas”, por importe de 61.993,02 €.

SEGUNDO.- Aprobar factura proforma, de Juan Ruíz Herrero, en concepto de redacción del proyecto, redacción de Estudio Básico de Seguridad y salud, dirección de obra y coordinación de Seguridad y salud del proyecto denominado " Urbanización del Callejón Huertas “, por importe de 4.961 €.”

TERCERO.- Solicitar subvención, por un importe de 66.954,02 € en concepto de “Urbanización del Callejón Huertas .”

CUARTO.- Delegar en el Alcalde-Presidente la solicitud de subvenciones y cuanta documentación sea necesaria para la tramitación de las mismas.

5.2.- SUBVENCIÓN SECRETARIO AGRUPACIÓN

Vista la convocatoria de subvenciones al amparo de la **Orden 156/2020**, de 29 de mayo, de la Consejería de Vivienda y Administración Local, por la que se convocan subvenciones a agrupaciones de municipios para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención, para el año 2020, de acuerdo con las bases reguladoras aprobadas mediante orden de 18 de diciembre de 2008, modificada por la Orden 1626/2014, de 11 de agosto, por todo ello, sometido a votación la Corporación Municipal acuerda por unanimidad de los presentes:

PRIMERO. Aprobar al amparo de la **Orden 156/2020**, de 29 de mayo, de la Consejería de Vivienda y Administración Local, por la que se convocan subvenciones a agrupaciones de municipios para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención, para el año 2020, de acuerdo con las bases reguladoras aprobadas mediante orden de 18 de diciembre de 2008, modificada por la Orden 1626/2014, de 11 de agosto.



Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra

Y teniendo en cuenta que:

1.- El puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento se encuentra agrupado para su sostenimiento en común por los Municipios de Prádena del Rincón Horcajuelo de la Sierra desde el 22 de mayo de 2003, correspondiendo estatutariamente a este Ayuntamiento la financiación del referido puesto de trabajo en un 50%.

2.- La provisión del puesto de Secretario-Interventor se ha realizado cumpliendo con lo dispuesto en el R.D. 1732/1994, de 29 de julio de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional, modificado por el Art. 15 del R.D. 834/2003, de 27 de julio.

En consecuencia, se resuelve

1º.- Ratificar los Estatutos de la Agrupación, en los que figura la financiación del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención a sostener en común, según el cual este Municipio contribuye en un 50%.

2º.- Aprobar el coste total del puesto agrupado de trabajo de la Secretaría-Intervención de la Agrupación, el cual asciende para el periodo comprendido entre 1 de octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2020 a TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (13.784,16 €), de cuyo importe total corresponden a este Ayuntamiento SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (6.892,08 €), 50% del total según los Estatutos.

SEGUNDO.- Solicitar a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local, de la Consejería de Vivienda y Administración Local de la COMUNIDAD DE MADRID, una subvención por importe de **DOS MIL CUATROCIENTOS DOCE EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (2.412,22 €)**, equivalentes al 35% de los costes laborales totales a financiar por este Ayuntamiento para el periodo comprendido entre el 1 de de octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2020.

PUNTO 6.- PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE INVERSIONES 2016-2019 SOLICITUD DE INCREMENTO DEL PORCENTAJE DE ASIGNACIÓN INICIAL A GASTO CORRIENTE Y MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN

Visto el DECRETO 44/2020 de 17 de junio del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 75/2016, de 12 de julio, por el que se aprueba el programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2016-2019, con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700.000.000 de euros y se regulan las condiciones de terminación y liquidación del Programa.

Atendida la cuestión, de la posibilidad de elevar el porcentaje que las entidades locales pueden destinar al gasto corriente hasta un 25 por 100 adicional al previsto en el artículo 17 del Decreto 75/2016 de 12 julio, regulador del Programa de Inversión General.

De conformidad con el artículo 2 del Capítulo I, denominado, Modificación del Decreto 75/2016 de 12 de julio, y tramitación de las solicitudes de incremento del gasto corriente, el cual indica que las solicitudes de incremento del porcentaje de asignación inicial a gasto corriente y modificación del Plan de Acción.

Indicando en su primer punto que “los municipios que deseen optar por incrementar el porcentaje de su asignación inicial para gasto corriente hasta el porcentaje previsto en el artículo 17.1 Decreto 75/2016, según la redacción dada por el artículo 1 de este Decreto, deberán solicitarlo a la Dirección General de Administración local, mediante acuerdo del órgano municipal competente, dentro del mes siguiente a la entrada en vigor de este Decreto.



Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra

Vista la RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2016 del Director General de Administración Local por la que se aprueba el alta del porcentaje destinado a gasto corriente en la asignación correspondiente al municipio de Horcajuelo de la Sierra, dentro del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016- 2019.

Vista la propuesta de la Alcaldía, en base a los antecedentes expuestos con el voto favorable de los tres miembros presentes y que legalmente, componen la Corporación Municipal, se Acuerda:

PRIMERO. - Solicitar de conformidad con el Artículo 2 del DECRETO 44/2020 de 17 de junio, del Consejo de Gobierno por el que se modifica el Decreto 75/2016 de 12 de julio, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2016-2019, con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700.000.000 de euros y regulan las condiciones de terminación y liquidación del programa, el optar por el incremento de su asignación inicial para gasto corriente hasta el porcentaje previsto en el artículo 17.1 del Decreto 75/2016, según la redacción dada por artículo 1, del Decreto 44/2020, antes citado.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, D. Cesáreo Fajardo Heras, tan ampliamente como en derecho sea necesario para la consecución de los fines previstos y para que firme cuantos documentos sean precisos en relación con esta actuación.

PUNTO 7.- INFORMACIÓN ALCALDÍA

Por el Sr. Alcalde, se informa de los siguientes temas de interés:

- Sobre la retirada de la valla metálica instalada sin licencia en C/ Comunidad de Madrid, 5. El día 2 de julio se personó la Guardia Civil, a instancia del Ayuntamiento, acompañada del Alcalde, Secretario y el peón municipal, para la retirada de la valla, ya que había transcurrido el plazo dado para su retirada. Una vez allí, por los propietarios se comunica que hay una denuncia ante el juzgado Contencioso-Administrativo por la denegación de la licencia de cerramiento, y que será notificada al Ayuntamiento, por lo que se decide que sea el Juzgado el que dictamine la retirada o no de la valla.
- Sobre el "retiro espiritual" que se produjo sin autorización ni permiso los días 4 y 5 de julio en las viviendas de la Calle Pozas, 19. Se ha puesto en conocimiento de las inquilinas de los apartamentos 7 y 4, presuntas organizadoras, que es una temeridad dadas las circunstancias por la epidemia de la Covid-19, se congregué a unas 30 personas que es las que se calculan que se congregaron el patio de acceso a las viviendas y en otras zonas del municipio. Se les apercibe de que en caso de que se vuelvan a producir acontecimientos similares deberán abandonar la vivienda.

PUNTO 8.- ASUNTOS URGENTES

No hay asuntos urgentes

PUNTO 9- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay ruegos y preguntas

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta de lo que como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO